

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



Dirección
**Medio
Ambiente**
Nezahualcóyotl

JUNIO, 2020

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

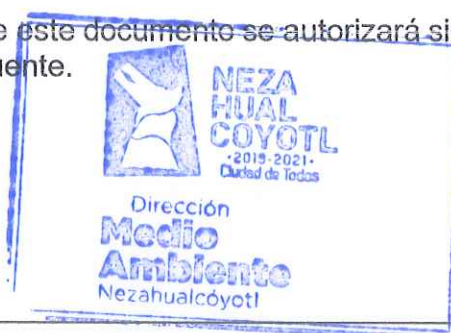
CLAVE MUNICIPIO: 087

© H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, 2019-2021.
Dirección de Medio Ambiente
Calle Sara García S/N Col. Ampliación Vicente Villada
Teléfonos: 55-11083204

Dirección de Medio Ambiente
Junio 2020.

Impreso y hecho en la Unidad de Estudio, Planeación y Control de la Dirección General de Seguridad Ciudadana; la Subdirección de Organización y Métodos de la Dirección de Administración.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	5
II. MARCO JURÍDICO	6
III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL	9
IV. ATRIBUCIONES	10
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
VI. ORGANIGRAMA	13
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	14
VI.1 Dirección de Medio Ambiente.	14
VI.2 Subdirección de Jurídico y De Normatividad.	16
VI.3 Jefatura de Departamento de Atención y Supervisión a la Denuncia Ciudadana.	17
VI.4 Jefatura de Departamento de Tala y Poda.	18
VI.5 Subdirección de Medio Ambiente y Proyectos Especiales.	19
VI.6 Jefatura del Departamento de Agricultura Urbana, Muros y Azoteas verdes.	20
VI.7 Jefatura de Departamento de Reforestación y recuperación de áreas verdes.	20
VI.8 Jefatura del Departamento de Educación Ambiental.	21
VI.9 Jefatura de Departamento de Programas de Reciclaje.	22
VI.10 Subdirección de Planeación	22
VI.11 Coordinación de la Unidad de Información Ambiental	23

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VI.12	Enlace con Ventanilla Única	23
VI.13	Subdirección de AMedio Ambiente de la Unidad Administrativa nezahualcóyotl.	24
VII.	DIRECTORIO	26
VIII.	VALIDACIÓN	28
IX.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN	29



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización documenta las acciones organizadas, para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de Medio Ambiente, encargada de consolidar el equilibrio ecológico, implementando políticas públicas, acciones y programas para generar un ambiente sano, así como fomentar el desarrollo sostenible, que permita consolidar los ecosistemas presentes y futuros del municipio. Este documento contribuye a la planificación, aprendizaje, conocimiento de las funciones administrativas de cada una de las áreas que comprenden esta Dirección.

Tiene como finalidad ser una herramienta básica que muestre al estructura orgánica y funciones que realiza el personal adscrito, documento que contribuye a la planificación, elaboración, ejecución y evaluación de las acciones administrativas, reto impostergable en la transformación de la cultura ambiental con un enfoque de responsabilidad, organización, liderazgo y productividad.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES

FEDERAL

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.
Ley General para el Aprovechamiento Sustentable de Energía.
LEY de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
LEY General de Archivos
LEY General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
LEY General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LEY General de Mejora Regulatoria
LEY General de Protección Civil
LEY General de Responsabilidades Administrativas
LEY General de Salud
LEY General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
LEY General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
LEY Federal del Trabajo
Ley de Planeación

ESTATALES

Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios
Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México
Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
Ley de Planeación del Estado de México y Municipio
Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

REGLAMENTOS

ESTATALES

Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México

MUNICIPALES

Reglamento Orgánico Municipal 2020.
Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Nezahualcóyotl 2020.
Bando Municipal 2020.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Plan Estatal de Desarrollo 2017-20213
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

CÓDIGOS

Código de Biodiversidad el Estado de México.
Código Administrativo del Estado de México.
Código de procedimientos Administrativos del Estado de México.
Código penal del Estado de México.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NOM-SMARNAT/02/1996 Descargas de aguas.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 para labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.

NTEA-019-SeMAGEM-DS.-2019 Protección, conservación, fomento, creación, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes.

NOM-SMARNAT/043-2011 Emisiones a la atmósfera.

NTEA-013-SMA-RS-2011 Especificaciones para la separación de la fuentes de origen, almacenamiento de residuos solidos urbanos.

DOCUMENTOS NORMATIVOS – ADMINISTRATIVOS

Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.

Lineamientos de control financiero y administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.

Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2020



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL

MISIÓN

La Administración Municipal en el rubro ambiental, establecerá las medidas necesarias para la preservación, remediación y restauración del equilibrio ecológico, de la misma manera, promoverá la gestión ambiental, protección al ambiente y a los animales en el territorio municipal, y el uso sustentable de los recursos naturales entre los ciudadanos; vigilará el correcto cumplimiento de la normatividad en la materia, a través de programas y acciones específicas consideradas en Programas de regulación ambiental.

VISIÓN

Participar en el Desarrollo de programas y proyectos ambientales sustentables para el Municipio de Nezahualcóyotl privilegiando la preservación, remediación y restauración del equilibrio ecológico.

OBJETIVO GENERAL

Vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental para la protección de la misma, con respecto a las Leyes y reglamentos que rigen en el Municipio.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

IV. ATRIBUCIONES

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO: DE MEDIO AMBIENTE

Artículo 69. La Dirección del Medio Ambiente, es la dependencia encargada de conservar el equilibrio ecológico, implementar políticas, acciones y programas para generar un ambiente sano, así como fomentar el desarrollo sustentable, que permita consolidar los ecosistemas presentes y futuros en el municipio.

Artículo 70. La Dirección de Medio Ambiente se integra por las áreas administrativas siguientes:

- I. Subdirección de Jurídico y de Normatividad;
- II. Subdirección de Medio Ambiente y Proyectos Especiales;
- III. Subdirección de Planeación;
- IV. Jefatura de Departamento de Atención y Supervisión a la Denuncia Ciudadana;
- V. Jefatura de Departamento de Tala y Poda;
- VI. Jefatura de Departamento de Educación Ambiental;
- VII. Jefatura de Departamento de Agricultura Urbana, Muros y Azóteas Verdes;
- VIII. Jefatura de Departamento de Programas de Reciclaje;
- IX. Jefatura de Departamento de Reforestación y Recuperación de Áreas Verdes;
- X. Coordinación de la Unidad de Información Ambiental;
- XI. Subdirección de Medio Ambiente de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl; y
- XII. Enlace con Ventanilla Única.

Artículo 71. La Dirección del Medio Ambiente, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal;
- II. Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en las disposiciones jurídicas aplicables, en materia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, fuentes móviles, la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado en el municipio y el control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la disposición final de residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos;
- III. Participar en la atención de eventos que afecten el equilibrio ecológico y que generen efectos negativos ambientales dentro del territorio municipal;
- IV. Participar en la atención de emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil de acuerdo a la normatividad aplicable;
- V. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Federación en materia ecológica;
- VI. Formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia ambiental; VII. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades de competencia estatal, cuando se realicen en el municipio;
- VIII. Formular y ejecutar y programa municipal de protección al ambiente;
- IX. Autorizar la poda, tala o transporte de árboles ubicados en zonas públicas y/o privadas dentro del municipio;

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

- X. Asumir las funciones que le sean transferidas al Municipio en materia ambiental a través de convenios y acuerdos firmados con el Gobierno Estatal, Federal y otros municipios;
- XI. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente dentro del municipio;
- XII. Elaborar el programa de ordenamiento ecológico del municipio, en coordinación con las demás dependencias estatales y municipales competentes, promoviendo su aplicación y observancia;
- XIII. Promover la participación responsable de la sociedad en la planeación, ejecución y evaluación de la política ambiental, que fomente de forma fundamental, la protección al ambiente y el equilibrio de los ecosistemas;
- XIV. Integrar el consejo municipal de protección al ambiente y fomentar la creación de comités vecinales, para alentar la participación social en el cuidado, conservación y restauración del ambiente en sus localidades;
- XV. Atender las denuncias presentadas respecto de los hechos, actos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o alteraciones a la salud o calidad de vida de la población;
- XVI. Difundir y promover la educación ambiental en los diferentes en los diferentes sectores de la población en coordinación con las direcciones respectivas;
- XVII. Aplicar, en el ámbito de su competencia las sanciones administrativas por violaciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, al Código para la Biodiversidad del Estado de México, Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Ecología para el Municipio de Nezahualcóyotl, el Bando Municipal y las demás disposiciones legales aplicables;
- XVIII. Supervisar, evaluar y resolver las solicitudes de licencias ambientales en obras y actividades de competencia municipal como: obra civil, comercio y servicios, funcionamiento de talleres, forestación, contaminación auditiva, manifestación de impacto ambiental, informe preventivo, transporte de agua residual, transporte de residuos no peligrosos y transporte de residuos industriales no peligrosos;
- XIX. Supervisar inspeccionar y resolver las denuncias ciudadanas de competencia municipal como: escurrimientos de agua residual, aguas negras, basura tirada y acumulada en lotes baldíos, en vía pública, maltrato animal, con animales de granja en centros de población y problemas de contaminación al ambiente;
- XX. Promover convenios para la administración de parques urbanos, zonas de conservación ambiental y áreas naturales, dentro de la jurisdicción municipal;
- XXI. Emitir los vistos buenos de fuentes fijas o de servicios de manera conjunta con la Unidad de Verificación y Normatividad;
- XXII. Fomentar la cultura ecológica de la población a través del fomento de la agricultura urbana, la creación, mantenimiento, protección e incremento de áreas verdes;
- XXIII. Participar en la formulación de las políticas públicas de manejo integral de residuos sólidos que protejan al medio ambiente de los impactos negativos que pudiera ocasionar su manejo y destino final inadecuado;
- XXIV. Promover entre la población la prevención del deterioro ambiental, la preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas separando, reduciendo, rehusando y reciclando residuos sólidos urbanos; y
- XXV. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Presidente Municipal.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección De Medio Ambiernte

Subdirección De Jurídico Y De Normatividad

Jefatura De Departamento De Atención Y Supervisión A La Denuncia Ciudadana

Jefatura De Departamento De Tala Y Poda

Subdirección De Medio Ambiente Y Proyectos Especiales

Jefatura De Departamento De Agricultura Urbana, Muròs Y Azoteas Verdes

Jefatura De Departamento De Reforestación Y Recuperación De Áreas Verdes

Jefatura De Departamento De Educación Ambiental

Jefatura De Departamento De Programas De Reciclaje

Subdirección De Planeación

Coordinación De La Unidad De Información Ambiental

Enlace Con Ventanilla Única.

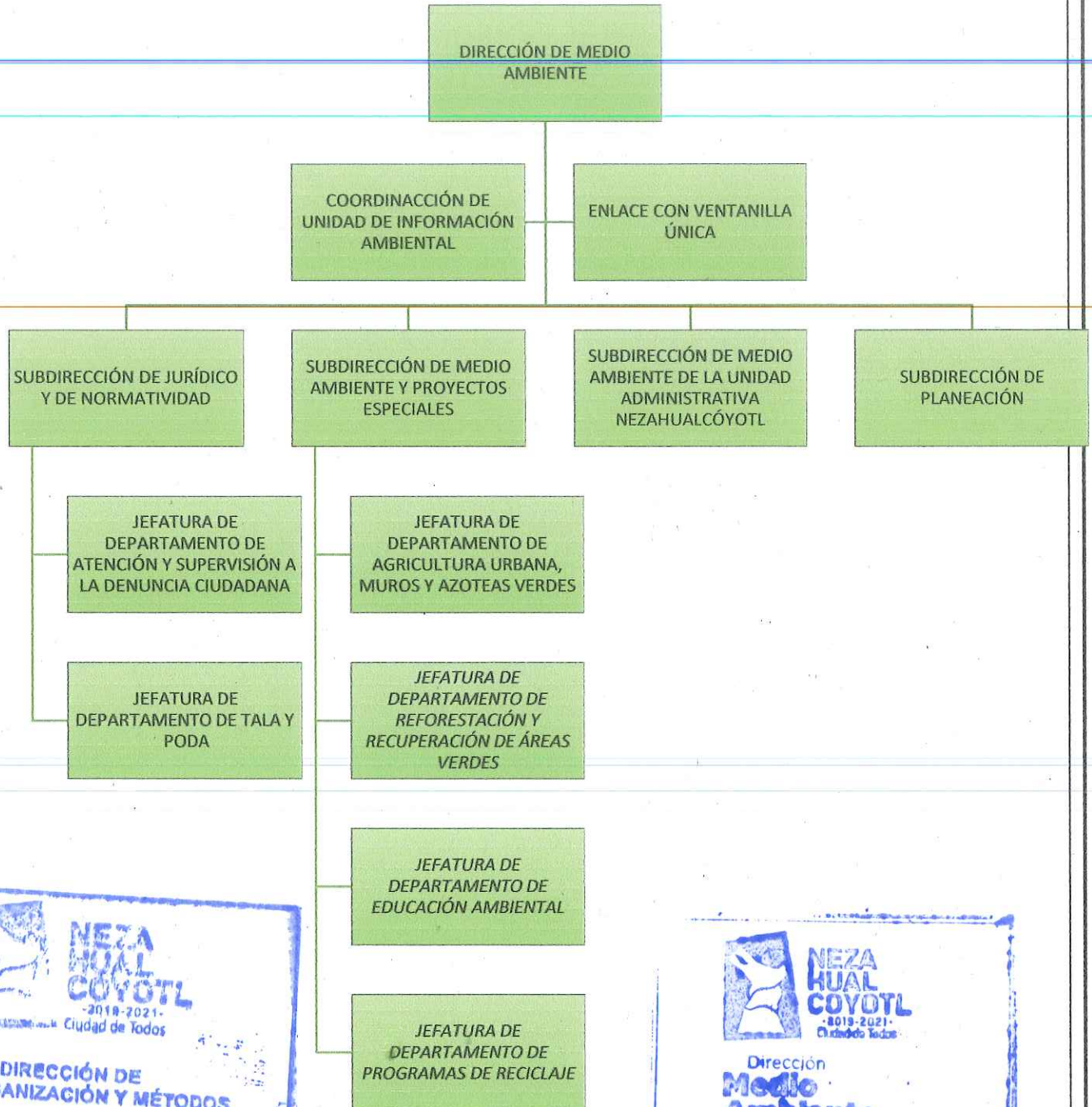
Subdirección De Medio Ambiente De La Unidad Administrativa Nezahualcóyotl



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VI. ORGANIGRAMA



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO

La Dirección de Medio Ambiente tendrá como titular a un Director, propuesto por el Presidente Municipal y aprobado por el H. Ayuntamiento esto conforme a lo establecido en su artículo 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FUNCIONES

1. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Protección al Ambiente.
2. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Federación en materia ambiental.
3. Formular y conducir la Política Municipal de Información y Difusión en Materia Ambiental.
4. Elaborar el programa de Ordenamiento Ecológico del territorio Municipal, en coordinación con las demás dependencias Estatales y Municipales competentes, y promover su aplicación y observancia.
5. Aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones administrativas por violaciones a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Código de la Biodiversidad del Estado de México, y las demás disposiciones legales aplicables.
6. Autorizar los documentos que cumplan con la normatividad en materia ambiental: registros, permisos de actas de inspección, licencias, citatorios y autorizaciones.
7. Establecer y conducir el desarrollo interno de la Dirección;
8. Recibir, avaluar y resolver las solicitudes de Licencias Ambientales en obras y actividades de competencia municipal.
9. Promoción de la Educación Ambiental en el Municipio.



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



Dirección
Medio
Ambiente
Nezahualcóyotl

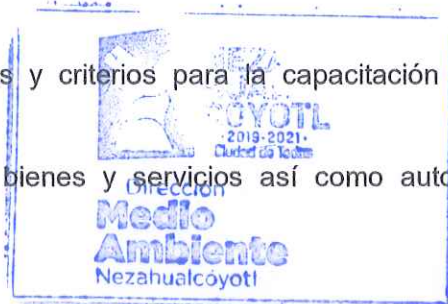
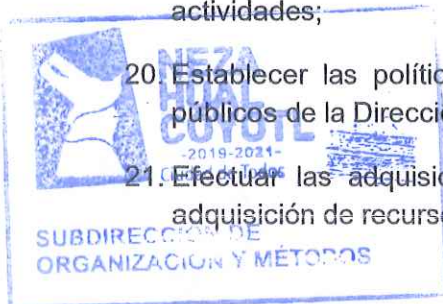
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

10. Acordar el despacho de los asuntos de las subdirecciones y departamentos adscritos a su cargo.
11. Desempeñar las funciones y comisiones que el Presidente Municipal le delegue o le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades
12. Aprobar los manuales de organización y procedimientos de la Dirección, así como las propuestas de cambio a la organización interna presentadas por los subdirectores y jefes de departamento;
13. Determinar resoluciones de los procedimientos administrativos correspondientes, por infringir las leyes y ordenamientos aplicables en materia ambiental;
14. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las subdirecciones y departamentos a su cargo;
15. Establecer, de acuerdo al Plan de Trabajo Municipal y a la normatividad correspondiente, los criterios técnicos para el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación y sistemas administrativos de la Dirección, así como determinar los correspondientes al ejercicio presupuestal de la misma y vigilar su aplicación;
16. Establecer con la aprobación de los subdirectores y jefes de departamentos las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales de acuerdo con los programas y objetivos de la Dirección;
17. Participar en la elaboración de las condiciones de trabajo, difundirlas entre el personal de la Dirección y vigilar su cumplimiento;
18. Conocer y atender los asuntos que plantee el personal de la Dirección y aplicar los sistemas de estímulos en relación al desempeño y calidad del trabajo;
19. Definir la política de desarrollo del personal y el mejoramiento de sus condiciones sociales, de seguridad e higiene en el trabajo, para el mejor desempeño de sus actividades;

20. Establecer las políticas, normas y criterios para la capacitación de los servidores públicos de la Dirección;

21. Efectuar las adquisiciones de bienes y servicios así como autorizar y regular la adquisición de recursos;



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

22. Establecer convenios de colaboración con las instituciones y organizaciones no gubernamentales en proyectos específicos.
23. Integrar el informe operativo anual de la Dirección y las demás que le confieran otros ordenamientos legales, el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.
24. Asimismo, la Dirección se auxiliará de la Jefatura de Unidad de información ambiental con la finalidad de coordinar las acciones de comunicación y difusión de la misma, el cual además tendrá las siguientes atribuciones.
25. Dar atención a la ciudadanía para información de los trámites administrativos de la dependencia.
26. Atender el surtimiento de materiales e insumos de la Dirección.
27. Coordinar las actividades administrativas de la dependencia.
28. Las demás que les confiera el Director y las que señalen las disposiciones legales y reglamentaria

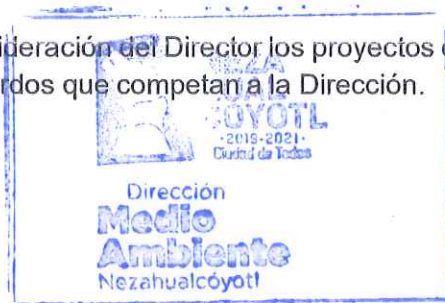
SUBDIRECCIÓN DE JURÍDICO Y NORMATIVIDAD

OBJETIVO

Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación en el municipio de Nezahualcóyotl.

FUNCIONES

1. Asesorar jurídicamente los asuntos de la Dirección, así como de las Subdirecciones y Jefaturas.
2. Coadyuvar en la substanciación de los procedimientos administrativos, así como en la determinación de infracciones a las leyes y reglamentos en materia ambiental municipal.
3. Formular, revisar y someter a consideración del Director los proyectos de modificaciones a los reglamentos, decretos y acuerdos que competan a la Dirección.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

4. Elaborar los Registros de Empresas Prestadoras para el Manejo Final de Residuos No Peligrosos, que cumplan con la normatividad en materia ambiental, previa autorización del Director.
5. Elaborar los manuales de organización y procedimientos de la Dirección.
6. Realizar los estudios de investigación jurídica que se requieran para el mejor desarrollo de las atribuciones de la Dirección.
7. Compilar, promover y difundir las normas jurídicas relacionadas con las funciones propias de la Dirección.
8. Expedir, cuando proceda, copias de los documentos que obren en el archivo de la subdirección Jurídica de Medio Ambiente, previa autorización del director;
9. Revisar los contratos, convenios y demás actos jurídicos de la Dirección y las Subdirecciones que conforman la misma.
10. Validar los formatos para trámites ambientales utilizados en la Dirección.
11. Las demás que el director le atribuye y las disposiciones en materia de medio ambiente.
12. Atender y dar seguimiento de las denuncias ambientales por parte de la ciudadanía en su desarrollo.
13. Desahogar las diligencias correspondientes del procedimiento administrativo.
14. Definir los acuerdos de los procedimientos administrativos correspondientes por infringir las leyes y ordenamientos aplicables en materia ambiental municipal;
15. Las demás que el Director le atribuye y todas aquellas inherentes a la subdirección correspondiente.
16. Asimismo, para llevar a cabo el procedimiento administrativo correspondiente conforme a la normatividad correspondiente, dicha subdirección se auxiliará de verificadores-notificadores para cumplir con las inspecciones necesarias de la materia.

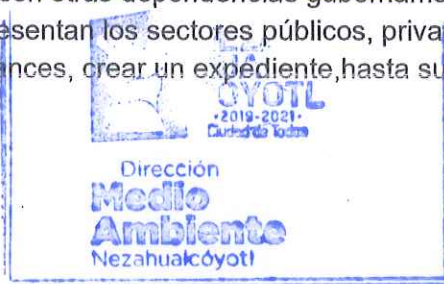
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN SUPERVISIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA.

OBJETIVO

Recibir, analizar e investigar en apoyo con otras dependencias gubernamentales, las quejas y denuncias en materia ambiental que presentan los sectores públicos, privados y ciudadanía en general, así como recopilar, reportar avances, crear un expediente, hasta su conclusión.



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

FUNCIONES

1. Atender y dar seguimiento de las denuncias o quejas ambientales.
2. Recibir y registrar la documentación necesaria de los giros comerciales para el otorgamiento del Dictamen de Impacto Ambiental Municipal, por la Dirección de Medio Ambiente.
3. Organizar y coordinar las reuniones de evaluación.
4. Validar las denuncias ciudadanas, realizadas a través del Sistema Estatal a la Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental (ECOTEL) y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM).
5. Las demás que el Director le atribuye y todas aquellas inherentes al área de su competencia.

JEFATURA DE DEPARTAMENTO TALA Y PODA

OBJETIVO

Atender y regular las autorizaciones de tala o poda de árboles ubicados en zonas públicas y privadas dentro del municipio.

FUNCIONES

1. Regular la tala y/o poda de los árboles ubicados en zonas públicas y privadas dentro del municipio, mediante la emisión de permisos ecológicos condicionados ampliamente justificados.
2. Practicar visitas de verificación con la finalidad de seguir de oficio con la solicitud antes mencionada;
3. Supervisar el control y verificación de reforestación compensatoria por parte de los solicitantes de alguna autorización mencionada.
4. Verificar los daños a la vegetación urbana municipal ocasionados por poda, tala y/o trasplante de especies arbóreas sin autorización o accidentes vehiculares; emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación y cuantificación de daños que sirva de soporte técnico para la determinación de probables infracciones a la normatividad ambiental municipal.



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

Dirección
**Medio
Ambiente**
Nezahualcóyotl

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

5. Recepción de la solicitud de la parte interesada, para la elaboración del dictámen de evaluación de riesgo de especies arbóreas que por la naturaleza de sus características ponga en riesgo a habitantes u ocasione daños materiales; así como dictámen de tipo fitosanitario.
6. Atención a las solicitudes de donación
7. Realizar visitas de verificación para la determinación de tala y poda.
8. Actualizar el inventario de arbolado municipal.

SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROYECTOS ESPECIALES

OBJETIVO

Formula, evalúa, atiende programas y proyectos de ordenamiento ecológico, elabora los documentos que cumplan con la normatividad en materia ambiental.

FUNCIONES

1. Formular, atender y evaluar los programas de ordenamiento ecológico del municipio.
2. Supervisar la elaboración del programa operativo anual, así como del anteproyecto de presupuesto y presentarlo al Director para su aprobación.
3. Expedir los documentos que cumplan con la normatividad en materia ambiental: Dictamen de Impacto Ambiental Municipal, Autorización de descargas residuales, autorización de licencia de funcionamiento (emisiones atmosféricas) y autorización como generador de residuos sólidos no peligrosos, previa autorización del Director.
4. Formular proyectos y programas acordes al programa y política ambiental municipal.
5. Las demás que el Director le atribuye y las disposiciones en materia de medio ambiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA URBANA, MUROS Y AZOTEAS VERDES.

OBJETIVO

Enseñar a la población las técnicas para la producción de alimentos en el ámbito urbano, para contribuir a satisfacer la demanda alimentaria de la población local, utilizando tecnologías agrícolas, energías renovables y recursos naturales al alcance.

FUNCIONES

1. Proponer proyectos y/o programas para la concientización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, así como la prevención y difusión de los efectos del cambio climático; y del uso sustentable de los recursos con lo que cuenta el municipio.
2. Proponer proyectos y/o programas de producción de alimentos de manera sustentable.
3. Impartición de cursos o talleres de agricultura urbana.
4. Seguimiento técnico para la producción de alimentos orgánicos.
5. Elaboración de huertos urbanos en domicilios particulares del municipio.

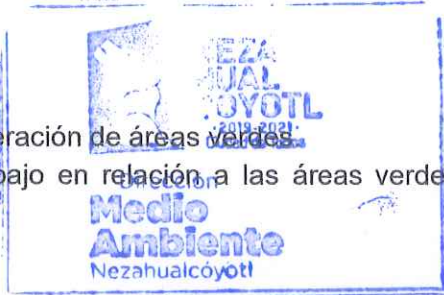
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES.

OBJETIVO

El principal objetivo de los proyectos de reforestación es la rehabilitación y recuperación de terrenos alterados, corrigiendo los posibles impactos existentes y dando a los terrenos un uso forestal, reinstalado una cubierta vegetal formada por especies autóctonas propias del área y/o adecuadas, que sea capaz de auto mantenerse y evolucionar progresivamente.

FUNCIONES

1. Buscar espacios para la recuperación de áreas verdes.
2. Elaborar un plan anual de trabajo en relación a las áreas verdes a reforestar en el municipio.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

3. Realizar reforestaciones en escuelas públicas del municipio.
4. Realizar el programa de adopción de un árbol.
5. Programar y coadyubar la reforestación en espacios públicos con apoyo de las diferentes áreas del municipio.
6. Dirigir pláticas a escuelas, asociaciones civiles y comunidad en general en relación al cuidado al medio ambiente y la importancia de cuidar las áreas verdes del municipio.

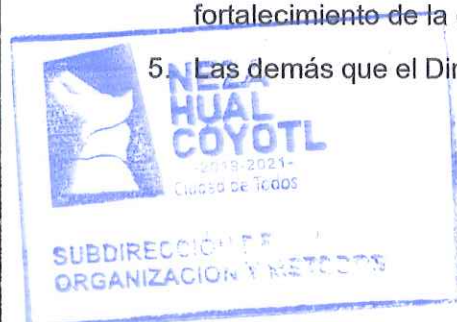
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO

Sensibilizar el sentido de responsabilidad para la conservación, protección, remediación y restauración del medio ambiente de los habitantes en el municipio.

FUNCIONES

1. Impulsar programas de concientización a los habitantes sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, así como la prevención y difusión de los efectos del cambio climático; a través de la impartición de cursos, conferencias y/o talleres, privilegiando la formación de valores y actitudes dentro de un proceso permanente de aprendizaje mediante el cual el individuo interactúe relacionándose en armonía con la naturaleza.
2. Impulsar la inclusión de contenidos ambientales teóricos - prácticos en los programas de educación ambiental de los diversos niveles, tipos y modalidades educativas destacando lo relativo a la preservación y protección al ambiente.
3. Desarrollar una política educativa que promueva los principios y prácticas de conservación y aprovechamiento racional de los elementos y recursos naturales.
4. Coordinar y fomentar acciones de cultura ambiental en el municipio, con el fin de ampliar la cobertura de la educación ambiental a todos sus habitantes; para propiciar el fortalecimiento de la conciencia ecológica y ambiental.
5. Las demás que el Director le atribuye y las disposiciones en materia de medio ambiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE RECICLAJE.

OBJETIVO

Alcanzar a través del trabajo. Buenas y creativas ideas en colaboración de la comunidad, empresas, municipio, ser el municipio emprendedor, creativo innovador en el proceso del reciclaje.

FUNCIONES

1. Realizar una campaña de educación de reciclaje.
2. fomentar el hábito de reciclar en el Municipio.
3. Talleres de reciclaje a escuelas del Municipio.

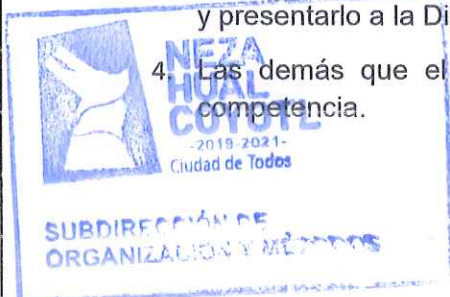
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

OBJETIVO

Planear, organizar, controlar y evaluar las actividades de planeación y programación de la Dirección de Medio Ambiente.

FUNCIONES

1. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas y proyectos realizados por la dependencia.
2. Integrar y formular el proyecto de presupuesto de la Dirección.
3. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de presupuesto y presentarlo a la Dirección.
4. Las demás que el Director le atribuye y todas aquellas inherentes al área de su competencia.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO

Coordinar las actividades que se llevarán a cabo en las áreas que pertenecen a la Dirección de Medio Ambiente, elaborar publicaciones, estudios, documentos o informes de carácter puntual que tengan relación en cuestiones ambientales.

FUNCIONES

1. Coordinar la impartición y planeación de cursos, talleres, pláticas, conferencias, relacionadas con los proyectos y/o programas aprobados por la Subdirección.
2. Realizar las gestiones necesarias de propaganda, medios de comunicación y materiales necesarios para la realización de cualquier evento relacionado con los programas y/o proyectos de la Dirección en materia de Educación Ambiental.
3. Difunde las actividades y la imagen de la Dirección de Medio Ambiente.

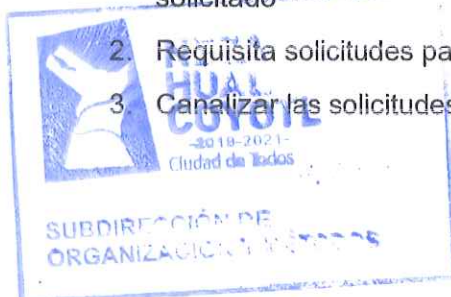
ENLACE CON VENTANILLA UNICA

OBJETIVO

Agilizar, simplificar y reducir los tiempos en la recabación de documentos, siendo el enlace del usuario y la Dirección de Medio Ambiente.

FUNCIONES

1. Recepcionar documentación de las empresas y/o ciudadanos para el trámite solicitado.
2. Requisita solicitudes para iniciar trámites correspondiente.
3. Canalizar las solicitudes de trámites al área correspondiente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL.

OBJETIVO

Coordinar y supervisar el cumplimiento de los proyectos, metas y objetivos de la Dirección de Medio Ambiente y vigilar el cumplimiento de las normas de la materia.

FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar la ejecución y cumplimiento de la política general de la Dirección de Medio Ambiente en Zona Norte.
2. Diseñar las medidas necesarias para cumplir con las metas y objetivos marcados en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Programa de Protección Ambiental planteada por la Dirección de Medio ambiente.
3. Coordinar el funcionamiento de las jefaturas e integrar un informe a la Dirección con las actividades que realicen las áreas.
4. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de contaminación atmosférica, por fuentes fijas y móviles, la descarga en los sistemas de drenaje y alcantarillado, así como la contaminación generado por el manejo de los residuos sólidos urbanos, ruido y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente proveniente de fuentes fijas provenientes de giros comerciales, industriales o de servicios en Zona Norte.
5. Coadyuvar en los procedimientos administrativos de infracciones a la normatividad ambiental municipal en Zona Norte.
6. Investigar, proponer, gestionar y dar seguimiento a los proyectos especiales de la Dirección tendientes a mejorar el ambiente en la Zona Norte.
7. Dar cuenta de inmediato al Director de los casos que demandan soluciones urgentes en Zona Norte.
8. Coordinar las actividades necesarias para la implementación de los programas y proyectos de la Dirección.
9. Concientizar a los habitantes de Zona Norte de la importancia del cuidado del medio ambiente, así como la prevención y difusión de los efectos del cambio climático; a través

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

de la impartición de cursos, conferencias y/o talleres, privilegiando la formación de valores y actitudes dentro de un proceso permanente de aprendizaje mediante el cual el individuo interactué relacionándose en armonía con la naturaleza.

10. Dar atención y seguimiento a las solicitudes de tala o poda de árboles ubicados en zonas públicas, privadas y de uso común en Zona Norte para la expedición de la autorización correspondiente por la Dirección de Medio Ambiente.
11. Practicar visitas de verificación con la finalidad de seguir de oficio con la solicitud antes mencionada.
12. Atención a las solicitudes de donación de árboles en Zona Norte.
13. Las demás que el Director le atribuye y todas aquellas inherentes al área de su competencia.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VIII. DIRECTORIO

RICARDO ARMANDO ORDIANO PÉREZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
medioambiente@neza.gob.mx

OSCAR MÉNDEZ LUNA
SUBDIRECTOR DE JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD
medioambiente@neza.gob.mx

EDGAR OMAR GARCÍA ROJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN A LA DENUNCIA
CIUDADANA
medioambiente@neza.gob.mx

JOSÉ LUIS MONROY PACHECO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALA Y PODA
medioambiente@neza.gob.mx

EDUARDO XICOTENCLATL CABELLO ÁVILA
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROYECTOS ESPECIALES
medioambiente@neza.gob.mx

AMIN GONZÁLEZ GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA URBANA, MUROS Y AZOTEAS
VERDES
medioambiente@neza.gob.mx

IVAN TRINIDAD GALLARDO ESCALANTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS
VERDES
medioambiente@neza.gob.mx

ISAIAS ESQUIVEL CANSECO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
medioambiente@neza.gob.mx

JORGE ANTONIO ROSILLO FLORENTINO
SUBDIRECTOR DE PLANAECIÓN
medioambiente@neza.gob.mx



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

ISRAEL DE LA ROSA DELGADO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
medioambiente@neza.gob.mx

ABEL GUARNEROS RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
NEZAHUALCÓYOTL
medioambiente@neza.gob.mx



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

VALIDACIÓN



APROBÓ
JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL



VALIDÓ
ALEJANDRO BARRIOS PADILLA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



REVISÓ
MARCOS ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



AUTORIZÓ
JORGE JESÚS MARTÍNEZ FLORES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



ELABORÓ
RICARDO ARMANDO ORDIANO PÉREZ
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CLAVE MUNICIPIO: 087

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
22/06/2020	Se anexo objetivo en la Jefatura de Atención y Supervisión a la Denuncia Ciudadana.
22/06/2020	Se anexo función en la Jefatura de Atención y Supervisión a la Denuncia Ciudadana.
22/06/2020	Corrección de la función #5 de la Jefatura del Departamento de Tala y Poda.
22/06/2020	Corrección de la función #3 de la Subdirección de Medio Ambiente y Proyectos Especiales.
22/06/2020	Se anexaron las funciones del departamento de reforestación y recuperación de áreas verdes.
22/06/2020	Se anexo objetivo en la Coordinación de la Unidad de Información Ambiental.
22/06/2020	Se anexo objetivo en ventanilla Única.

